



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1 (CONTR 2022 201012)

Expediente: LOTE 2022 3582.

Denominación : "MEJORA FUNCIONAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS REFUGIOS GUARDADOS DE SIERRA NEVADA (GRANADA)". LOTE 1: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN FASE I DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA DEL POQUEIRA, ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA, CAPILEIRA, GRANADA."

Objeto del contrato: Consiste en la ejecución de las obras de adecuación y mejora de equipamientos recreativos e infraestructuras de turismo.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Setecientos treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con veintiséis céntimos (733.055,26 €)

IMPORTE IVA: Ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos (153.941,60 €)

IMPORTE TOTAL: Ochocientos ochenta y seis mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y seis céntimos (886.996,86 €)

Año	Partida presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA incluido)
2022	1300170000G/44E/68700	A1632091M1	2022000740	100.000,00
2023	1300170000G/44E/68700	A1632091M1	2022000740	786.996,86

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Financiación: FEDER código Eurofon A1632091M1 (cofinanciación 80%)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2022, se acuerda la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (actualmente Dirección General de Espacios Naturales Protegidos) de la Consejería de Agricultura, Ganade-



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		29/12/2022 10:25:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAOoi608VXj0Df57eo19946D1L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ría, Pesca y Desarrollo Sostenible (actualmente Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 21 de julio de 2022.

Tercero.- El 26 de julio de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto Simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 21 de septiembre de 2022, se declara constituida la Mesa, en 1ª sesión, iniciándose el acto con la apertura del sobre uno a través de la plataforma de contratación- SIREC, para la calificación de los documentos requeridos en el pliego, de las siguientes empresas:

Lote 1:

- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- PINUS, S.A.

A continuación, la Presidenta de la mesa da lectura al contenido de la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por cada una de las empresas relacionadas. Tras finalizar la lectura y revisión de los citados documentos, la mesa comprueba que la documentación presentada por las mencionadas entidades cumple, en todos sus términos. Acordando, por tanto, admitirlas a todas.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las empresas, la mesa observa que, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas, procediéndose a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración

Quinto.- El día 7 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en segunda Sesión, para analizar el informe del Comisión Técnica relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de fecha 28 de noviembre de 2022, resultando que la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN (Juicio de Valor)
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	14,50
PINUS, S.A.	17,25

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando las siguientes ofertas:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
----------------------	----------------------

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	29/12/2022 10:25:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAOoi608VXj0Df57eo19946D1L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.	691.197,80 €
PINUS, S.A.	732.334,83 €

A continuación, se le remite el contenido del sobre nº2 a la Comisión Técnica a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Sexto . Con fecha 23 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en tercera Sesión, para el análisis del informe final de valoración del Comisión Técnica de fecha 18 de noviembre de 2022, resultando que la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente:

CÁLCULOS DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO VII						
OMB : Oferta más baja de las presentadas excluidas desproporcionadas:						691.197,80
EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (OF)	BAJA (€)	BAJA %	I ₁	I ₂	I ₀
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	691.197,80	41.857,46	5,71	75,00	14,50	89,50
PINUS, S.A.	732.334,83	720,43	0,10	1,29	17,25	18,54
BAJA MEDIA			2,90			
BAJA TEMERARIA, ESCENARIO A: BAJA MEDIA MÁS 100/MEDIA			37,34			
BAJA TEMERARIA, ESCENARIO B: BAJA MEDIA MÁS 50/MEDIA			20,12			

I ₁ = Proposición económica
I ₂ = Memoria Técnica
I ₀ = TOTAL PUNTOS

CÁLCULO DEL I ₂ : PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Proposición económica:	I ₂ : Puntuación que corresponde a cada oferta.
I ₁ = X = (75 x (PL-OF))/(PL-OMB)	OMB: Oferta más baja de las presentadas (excluidas desproporcionadas)
I ₂ hasta 75 puntos	OF: Oferta económica de la empresa
	PL: Presupuesto base de licitación

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir la presentación, en el plazo de 7 días hábiles, la documentación previa a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa:

Lote 1: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Séptimo.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, la Mesa en 4ª Sesión, se reúne para el examen de la documentación previa a la adjudicación, y, una vez analizada la Mesa comprueba algunas deficiencias, enumeradas en este Acta, por lo que acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes concediéndoles un plazo de 3 días naturales.

Octavo.- Con fecha 21 de diciembre de 2022, la Mesa en 5ª Sesión, procede a analizar la subsanación de la documentación previa solicitada a la Empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Una vez analizada la misma, comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por tal motivo, y de acuerdo con el art. 326.2.d de la ley 9/2017 de contratos del sector público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, siendo en éste caso la empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A. por la cantidad de 691.197,80€, IVA excluido.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		29/12/2022 10:25:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAOoi608VXj0Df57eo19946D1L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "MEJORA FUNCIONAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS REFUGIOS GUARDADOS DE SIERRA NEVADA (GRANADA)". LOTE 1: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN FASE I DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA DEL POQUEIRA, ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA, CAPILEIRA, GRANADA.", a la entidad licitadora TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A. , con CIF A18059972, por importe de Seiscientos noventa y un mil ciento noventa y siete euros con ochenta céntimos (691.197,80 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de, Ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (145.151,54 €), lo que resulta un importe total IVA incluido de, Ochocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (836.349,34€), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.
(Decreto 279/2022, de 11 de agosto)

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		29/12/2022 10:25:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAOoi608VXj0Df57eo19946D1L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	